



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE:

Se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, que el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. PAGO A CUENTA DE DIVIDENDO.- Distribuir a través de la entidad Santander Investment Services, S.A., el próximo día 14 de Octubre de 2005 a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2005, la cantidad por acción que resulta del siguiente detalle:

- Importe bruto	0,100 euros
- Retención legal	0,015 euros
- Importe neto	0,085 euros

En las anteriores cifras está incluida la atribución proporcional de los derechos económicos inherentes a la autocartera.

2. PROGRAMA DE EMISION DE PAGARES.- En uso de la delegación conferida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 25 de junio de 2004, se acuerda por unanimidad la emisión de valores no convertibles en acciones, en los siguientes términos:

CLASE DE TÍTULOS A EMITIR.- Pagarés al descuento.

REPRESENTACIÓN DE LOS TÍTULOS.- Mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) la encargada de su registro contable.

DENOMINACIÓN.- Programa continuo de "Pagarés de Empresa 2005".

IMPORTE DEL PROGRAMA.- El saldo vivo máximo de pagarés emitidos no podrá exceder de 400 millones de euros.

PLAZO.- Tendrá un plazo de duración de 1 año.

NOMINAL E INTERÉS.- El nominal de cada pagaré será de 1.000 euros.

El rendimiento será implícito y el tipo de interés el que resulte del ofertado y aceptado, respectivamente, por la empresa emisora y por las entidades licitadoras.

PRECIO DE LA EMISIÓN PARA EL SUSCRIPTOR.- El que resulte en función de lo dispuesto en el apartado anterior, libre de gastos para el suscriptor.



PLAZO DE EMISIÓN, REEMBOLSO Y RETENCIÓN DE LOS PAGARES.- Según las necesidades financieras de la empresa, los pagarés se emitirán entre 1 y 18 meses.

La amortización de los pagarés se realizará al vencimiento de los mismos por su valor nominal.

Los pagarés emitidos estarán sujetos a la tributación y retenciones, en la forma y en la cuantía, que en cada momento establezca la legislación vigente.

NEGOCIACIÓN DE LOS PAGARES.- Se solicitará su negociación en el Mercado Organizado Oficial de la Asociación de Intermediarios de Activos financieros (A.I.A.F.).

Además, Sacyr Vallehermoso, S.A. formalizará un contrato para facilitar una línea de liquidez para los citados Pagarés.

ENTIDAD AGENTE Y COLABORADORAS.- El Banco Santander Central Hispano, S.A. será el Banco Agente.

Las entidades colaboradoras se determinarán en función del interés del Emisor.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.- Quedan facultados solidariamente el Presidente, D. Luis Fernando del Rivero Asensio, el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Manuel Manrique Cecilia, el Director General Corporativo D. Javier Pérez Gracia y el Secretario General y del Consejo de Administración, D^a. Marta Silva de Lapuerta, para fijar las condiciones complementarias de la emisión, y para suscribir, concretar y convenir cuantos documentos y contratos fueran necesarios o convenientes para la adecuada efectividad de la misma.

Madrid, 5 de Octubre de 2005

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES – Pº DE LA
CASTELLANA, Nº 15 – 28046-MADRID**